

## RESOLUCIÓN N° 980/2021

Asunto: **AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA 24X7X4 OFICIAL LENOVO.**

Mendoza, 30 de diciembre de 2021.

### VISTO

El Expediente Electrónico N° EX-2021-08318153-GDEMZA-FTYC caratulado *CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA 24X7X4 OFICIAL LENOVO*, y;

### CONSIDERANDO

Que en Orden N° 2 División Sistema informa que atento a que el día 16/01/2021 opera el vencimiento del Servicio de soporte correspondiente a los servidores LENOVO, informando además que el valor estimado por 24 meses sería de U\$S 2900 + IVA;

En Orden N° 3 obra Formulario de Alta de Insumos y Certificado N° 961-000341, el cual versa "NO REGISTRADO O NO HABILITADO EN EL CATÁLOGO DE OFERTA PERMANENTE", "SIN UNA OFERTA ACTIVA EN EL CATÁLOGO DE OFERTA PERMANENTE", dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 10/2016 del Órgano Colegiado de este Ente, la cual establece la aplicación del régimen de contrataciones prevista en la Ley N° 8.706, la contratación que se propicia debe realizarse por C.O.P. Asimismo rola en Orden N° 4 Nota de Pedido, donde estima que el gasto total asciende a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000);

El Departamento Contabilidad informa que la contratación que se propicia debe encuadrarse en los términos del artículo 100 inc f) de la Ley N° 8706, que establece: *"... No podrán comprometerse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones de créditos de presupuesto para ejercicios futuros, salvo en los siguientes casos: .... f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto..."*;

El Área Compras elaboró el Pliego de Condiciones Particulares en función de las características técnicas requeridas por Sección de Infraestructura de División Sistemas aprobadas por la Subdirección de Innovación y Procesos, cuyo modelo obra en Orden N° 6;

Que de acuerdo al monto estimado de la contratación que se propicia, la misma se encuadra bajo la modalidad de contratación directa con autorización de la Dirección Ejecutiva, según lo dispuesto por Resolución N° 10/2016 artículo 2º inciso d), emitida por el Órgano Colegiado de la Institución.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA  
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Apruébese el llamado a la contratación del servicio de mantenimiento post garantía 24 x 7 x 4 Oficial Lenovo.

**Artículo 2:** Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y sus respectivos anexos, que como anexo forma parte de la presente.

**Artículo 3:** Instrúyase al Departamento Servicios Administrativos, a fin de llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para realizar el llamado a través del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, en el marco de las disposiciones comprendidas en la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario N° 1.000/2015.

**Artículo 4:** Designese como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Subdirectora de Administración al Subdirector de Innovación y Procesos y al Jefe del Departamento Servicios Administrativos.

**Artículo 5:** El gasto que demande el cumplimiento de la contratación que se propicia, se atenderá con la partida presupuestaria 41301 Servicios Generales del presupuesto vigente.

**Artículo 6:** Autorícese al personal del Área de Compras del Departamento Servicios Administrativos a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, o que las mismas han sido puestas ante sí, certificación solo válida para la

contratación procedimiento licitatorio y/o adjudicación que se tramita en el Expediente Electrónico N° EX-2021-08318153-GDEMZA-FTYC.

**Artículo 7:** Notifíquese y archívese.

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES LENOVO**

**ARTÍCULO 1. OBJETO**

La presente Licitación Pública tiene el objeto de contratar la Renovación del Servicio de Soporte de los Servidores Lenovo de la Administradora Provincial del Fondo (en adelante “la Administradora”). El servicio deberá cotizarse en un todo de acuerdo a las exigencias contenidas en este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere Soporte Oficial con los siguientes alcances mínimos:

- El soporte deberá ser oficial otorgado por el fabricante, debiendo estar disponible días y horarios laborales, con un tiempo máximo de respuesta del próximo día laboral (NBD).
- La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral; es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Organismo Contratante.
- El soporte deberá incluir cobertura de la totalidad de los elementos que componen el equipamiento (considerando hardware y software).
- El soporte oficial propuesto deberá cubrir el equipamiento que se detalla a continuación:

ITEM	MARCA Y MODELO DE SERVIDORES	Nº SERIE	INICIO	FIN	SERVICIOS	SLA
1	Lenovo System x3550 M5	J10ANP9	2022-01-17	2024-01-16	Keep Your Hard Drive - Multi Drive	Your Drive Your Data
	Lenovo System x3550 M5	J10ANPB	2022-01-17	2024-01-16	KeepYourHard Drive - Multi Drive	Your Drive Your Data
	Lenovo System x3550 M5	J10ANP9	2022-01-17	2024-01-16	Post WarrantyService	24x7/4h response time
	Lenovo System x3550 M5	J10ANPB	2022-01-17	2024-01-16	Post WarrantyService	24x7/4h response time

**ARTÍCULO 3. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

El día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, se procederá al acto de apertura de ofertas, que se realizará en la Sede Central de “la Administradora”, sito en calle 9 de Julio N° 1.257 1º Piso de la Ciudad de Mendoza.

#### **ARTÍCULO 4. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al [ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA](#), del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

#### **ARTÍCULO 5. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

El Oferente presentará su oferta en soporte papel, bajo la modalidad dispuesta por el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en original en la Sede de “la Administradora”, hasta el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza. La propuesta deberá estar firmada, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

**ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN  
DEL SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES LENOVO**

Fecha y hora de Apertura: (la publicada en página web de la Dirección General de  
Contrataciones  
Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de  
Mendoza)

El sobre con la oferta deberá contener:

1. La oferta económica, en original, según modelo de Planilla de Cotización, que obra en [ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN](#)
2. Constitución de domicilio especial en Mendoza.
3. Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, Circulares (en caso de emitirse), debidamente firmados en todas sus hojas.
4. Constancias de inscripción de impuestos nacionales ante la AFIP e Impuestos provinciales sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral en caso de corresponder).
5. Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al [ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA](#)
6. Constancia de Inscripción en el RUP (Registro Único de Proveedores).

7. Formulario de Adhesión Sistema Electrónico de Transferencia ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
8. Formulario de Notificación Electrónica obrante en ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS
9. Declaración Jurada del oferente manifestando que el servicio técnico será brindado por el fabricante, con personal especializado.

Se considerarán subsanables los requisitos enunciados anteriormente que no se encuentren comprendidos en el artículo 30 del Pliego de bases y condiciones Generales, pudiéndose subsanar, a solicitud de la Comisión de Pre-Adjudicación en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación pertinente.

#### **ARTÍCULO 6. ACLARACIONES**

El servicio de soporte solicitado es el “OFICIAL”, y en todos los casos deberá ser brindado por el fabricante, sin excepción, conforme los alcances que se detallan en cada ítem de las especificaciones técnicas.

Todos los requerimientos de esta licitación y enumerados en este Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, deben ser considerados mínimos. Se desestimarán las ofertas que no cumplan con las características solicitadas.

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en este pliego, y que haga al correcto funcionamiento de los productos o prestación de los servicios, deberá tenerse como mencionado, y el adjudicatario procederá a su provisión.

Se deberá incluir documentación explicativa de la propuesta, para la correcta identificación y evaluación de sus características. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los productos y servicios ofrecidos.

#### **ARTÍCULO 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Pre adjudicación elevará a la Dirección Ejecutiva de “la Administradora” un informe no vinculante del análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas. A tal efecto la Comisión solicitará Informe Técnico al Área Infraestructura de Hardware y Software de División Sistemas para la evaluación de las propuestas.

#### **ARTÍCULO 8. ADJUDICACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA**

“La Administradora” se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio satisfaga en mejor forma sus intereses o desecharlas todas si lo estima conveniente sin que por tal motivo el oferente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

Se establece que el plazo de entrega máximo será de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 9. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

En garantía de cumplimiento de la adjudicación, el Adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, dentro del plazo y de acuerdo a las modalidades establecidos en los incisos a) a k) del art. 35 del Pliego de Condiciones Generales

#### **ARTÍCULO 10. LIQUIDACIÓN Y PAGO**

Cumplido el objeto de la contratación por parte del Adjudicatario, y previa conformidad de División Sistemas, el pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria en pesos.

La factura deberá ser emitida en moneda de curso legal (PESOS) considerando el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día previo a su emisión.

- Factura Electrónica B o C a nombre de **Administradora Provincial del Fondo**, CUIT 30-68413756-1, sin enmiendas o tachaduras.
- Juntamente con la factura debe presentarse el Certificado de Cumplimiento Fiscal (ATM).

#### **ARTÍCULO 11. CONSULTAS**

Toda consulta al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como así también sus respectivas circulares o aclaratorias, deberá ser formulada únicamente por los Oferentes a través de sus titulares o sus apoderados, dentro de los plazos previstos por el artículo

9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, por escrito dirigida al Departamento de Contrataciones y Gestión de Bienes y Servicios, debiendo presentarse en la Sede de “la Administradora”, en días hábiles y en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

**ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Mendoza, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
 CUIT: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_

De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sírvase cotizar con destino a la Administradora Provincial del Fondo:

ITEM	MARCA Y MODELO DE SERVIDORES	Nº SERIE	INICIO	FIN	SERVICIOS	SLA
1	Lenovo System x3550 M5	J10ANP9	2022-01-17	2024-01-16	Keep Your Hard Drive - Multi Drive	Your Drive Your Data
	Lenovo System x3550 M5	J10ANPB	2022-01-17	2024-01-16	KeepYourHard Drive - Multi Drive	Your Drive Your Data
	Lenovo System x3550 M5	J10ANP9	2022-01-17	2024-01-16	Post WarrantyService	24x7/4h response time
	Lenovo System x3550 M5	J10ANPB	2022-01-17	2024-01-16	Post WarrantyService	24x7/4h response
<b>VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS</b>						U\$S

El precio deberá cotizarse con IVA incluido, en moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a “eliminar directamente a partir del segundo dígito”.

(\*) El monto total en dólares, conforma la base para calcular la garantía de oferta a constituir de acuerdo a lo dispuesto en el art. IV del PCPYET

-----  
 ----  
 Firma del proponente

-----  
 Aclaración y D.N.I.

-----  
 Carácter

**ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA  
PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES**

Mendoza, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Proveedor Inscripto N° \_\_\_\_\_

Por U\$S \_\_\_\_\_

A la vista pagaré a la Administradora Provincial del Fondo o a su orden, sin protesto, la cantidad de dólares estadounidenses (EN LETRAS) \_\_\_\_\_ (U\$S \_\_\_\_\_ EN NÚMEROS), importe de garantía de oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE SERVIDORES LENOVO y STORAGE EMC, tramitada en Expediente Electrónico N° EX-2019-06237515 - GDEMZA-FTYC ofrecida a nuestra entera satisfacción y en todo de acuerdo a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de la contratación, pagadero en la Ciudad Capital de Mendoza. De conformidad con lo dispuesto en el rt. 36 del Decreto Ley N° 5.965/63, éste pagaré podrá presentarse al cobro dentro del plazo de tres (3) años a contar de la fecha de su libramiento.

Razón Social \_\_\_\_\_  
Domicilio Legal en Mendoza: \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

### ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Quién suscribe, \_\_\_\_\_, D.N.I. \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ acepta ser notificado mediante “comunicación electrónica”, En tal sentido ACEPTA que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el Ley N° 9.003 de Procedimientos Administrativos.

Por lo expuesto presto mi conformidad para que las comunicaciones que efectúe la Administradora Provincial del Fondo referidas a la decisiones administrativas definitivas; emplazamientos, citaciones, vistas o traslados; y demás comunicaciones que la autoridad dispusiere, sean realizadas vía correo electrónico.

Además, declaro conocer que:

*Las comunicaciones realizadas en la dirección de correo declarada producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en el correo del destinatario (confirmación automática de entrega), sirviendo en su defecto la que se solicite y envíe el destinatario del acto.*

*La dirección de correo electrónico declarada subsistirá hasta tanto sea reemplazada por otra, debiendo notificarse por escrito y en forma fehaciente el cambio a la Administradora Provincial del Fondo.*

A tal efecto, DECLARA formalmente la dirección de correo electrónico (domicilio electrónico) en la cual desea recibir las notificaciones: \_\_\_\_\_  
(COMPLETAR).

También DECLARA conocer las direcciones de correo electrónico de los NOTIFICADORES que se detallan:

[egonsales@ftyc.gob.ar](mailto:egonsales@ftyc.gob.ar)

[gvazquez@ftyc.gob.ar](mailto:gvazquez@ftyc.gob.ar)

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado el presente con carácter de declaración jurada.

-----  
Firma del proponente

-----  
Aclaración y D.N.I.

-----  
Carácter

**ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS  
ELECTRÓNICAS DE FONDOS**

El que suscribe , \_\_\_\_\_ en mi carácter de titular/representante legal (tachar lo que no corresponda) de \_\_\_\_\_ manifiesta en carácter de Declaración Jurada que adhiere al sistema de pago a través de Transferencia Electrónica de Fondos, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, los cuales acepta y declara conocer, por lo que autoriza a que todo pago que deba realizar “La Administradora”, en cancelación de deudas a mi/nuestro favor (tache lo que no corresponda) por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que se detalla en la presente; y afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	
BANCO	
SUCURSAL DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (1)	
N° DE CUENTA	
N° DE CUIT	
N° DE CBU	

(1) Cuenta corriente, Caja de ahorro o Caja Especial

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO dentro de los términos contractuales, con sus correspondientes retenciones de Seguridad Social, Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma nos sea notificado fehacientemente en la Tesorería de “La Administradora”.

**Asimismo me comprometo a informar, en el momento de la presentación de la factura, los cambios realizados en mis inscripciones impositivas (AFIP / ATM).-**

Lugar y fecha:

Mail: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Firma y sello: \_\_\_\_\_